

2.^a Vicaría en el Algar, aldea al exordete una legua y media de la anterior Parroquia á quien pertenece: Comprenderá esta parte de la Diputación del S. Jines hasta el convento de Recoletos del mismo nombre y por la Contraria hasta la parte de la Diputación del S. Jines cortando p^o entre las Haudas de la S. J. y S. J. con 142 vecinos: la Hermita que es muy buena y decente tendrá p^o su anexo la Hermita de S. J. del S. J. donde irá Capellan lo dia de precepto dirá una Misa y parará á decir otra á la evening en la orilla del S. J. menor. Las causas del establecimiento de la Vicaría son la distancia de la Parroquia, la montañas y ramblas que hay de por medio, y la necesidad de asistir espiritualmente á los continuos enfermos que hay p^o las aguas estancadas del campo de S. J. y orilla del Mar menor. Se establecerá escuela de primas letras en el Algar, con seis r^o.

3.^a Vicaría en el Pimón del S. Jines que es la parte de esta Diputación q^o se extiende hasta cabo de Palos: tiene solo 61 vecinos, pero el terreno es muy extenso y principia á poblarse. La Hermita actual de S. J. no sirve por su construcción semejante á un Pajar, ni p^o su local sirve al efecto: debe fabricarse de nuevo mas al centro: siendo las causas de su establecimiento que el territorio forma una península de dos leguas contra los dos mares que la rodea p^o el Sur y el Este, y p^o el Oeste un grupo de montañas muy dilatadas, estando su entrada p^o el Norte cortada por ramblas, despobladas y sitios pantanosos. Ha de haber escuela de primas letras en la Vicaría con seis r^o.

4.^a Vicaría en la Diputación del S. J. entendiéndose hasta la mayor parte de la Diputación del S. J. y p^o la otra parte hasta el cabeza de Beaza, y en ella 107 vecinos: la Hermita actual de S. J. que es de pertenencia de la S. J. no sirve al efecto p^o su pequenez e impropia construcción.

